

Resolución _____ de 2026

(27 MAR 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de los dignatarios del
CLUB DEPORTIVO NORTE BSR”*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
*en uso de las facultades legales y las que confiere el Decreto 1529 de 1990,
2150 de 1995 y 0427 de 1996, Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de junio de 1995 y
demás Decretos Reglamentarios, y*

CONSIDERANDO

1. **Que**, el **“CLUB DEPORTIVO NORTE BSR”**, con domicilio en el Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000239 del 05 de octubre de 2.022**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, JUAN ALBERTO MANTILLA LABRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.444.053, en su condición de presidente del **“CLUB DEPORTIVO NORTE BSR”**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los dignatarios que conforman los órganos de administración del citado Club, para la cual aportó la documentación exigida en el Decreto 1529 de 1990.
3. **Que**, para obtener la inscripción del órgano de Administración del Club, Órgano de Control y Comisión de Disciplina, el interesado aportó: Copia del reconocimiento deportivo vigente, copia del Acta No. 002 celebrada en diciembre 03 de 2025, de asamblea general extraordinaria, donde se eligen los miembros de la Junta Directiva, Control y Comisión de Disciplina y el Acta No. 003 de reunión de la Junta Directiva, celebrada el día 04 de diciembre de 2025, donde se designan y se aceptan los cargos del Club.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, quien rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la reforma de estatutos y ordenar la inscripción de la Nueva Junta Directiva, Órgano de Control y la Comisión de Disciplina del **“CLUB DEPORTIVO NORTE BSR”**, por encontrarse ajustada a derecho y cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, la Ley 181 de 1995 y al Decreto 1228 de 1995 y el Decreto 0427 de 1996, Resolución No. 000231 del 23 de Marzo de 2011 y a los estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

RESUELVE



Libertad y Orden
República de Colombia

N. 000050



Gobernación
de Norte de
Santander

Resolución _____ de 2026

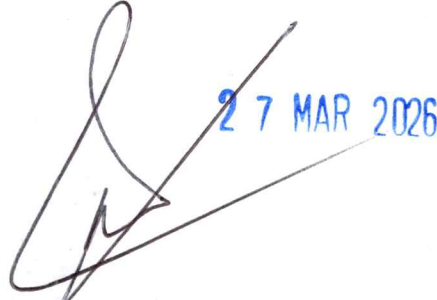
(27 MAR 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de los dignatarios del
CLUB DEPORTIVO NORTE BSR”*

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del “C.P.A.C.A”.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,


27 MAR 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador


P: Genesis Ramirez Gutiérrez
Técnico - contratista
Rad: 2026-08400-006467-2


Aprobó: Dr. Johnny José Sánchez Carrascal
Secretario Jurídico


Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo.